

CUADERNILLO: CU/JDC/012/2016

ACTOR: VÍCTOR ALBERTO SUMOHANO BALLADOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/031/2016.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ricardo Marcos Chávez Sánchez, remitió vía correo electrónico, cédula de notificación, mediante la cual se hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia de esa Sala respecto al Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-771/2016, que se deriva del acto interpuesto en contra de la resolución emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente identificado con el número JDC/031/2016.- Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo CU/JDC/012/2016, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -